

Bruselas, 3.7.2019  
COM(2019) 351 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**  
**relativa al ciclo de supervisión presupuestaria de la primavera de 2019 para Italia**

{SWD(2019) 430 final}

El 5 de junio de 2019, en su informe elaborado de conformidad con el artículo 126, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea<sup>1</sup>, la Comisión consideró que Italia no había cumplido en 2018 el criterio de deuda del Tratado, y concluyó que estaba justificada la aplicación del procedimiento de déficit excesivo a Italia.

Esta conclusión se basaba en los elementos que se exponen a continuación:

- según los datos definitivos para 2018, la ratio deuda pública/PIB de Italia aumentó del 131,4 % en 2017 al 132,2 % en 2018;
- el saldo presupuestario estructural de Italia se deterioró un 0,1 % del PIB en 2018 y se espera un nuevo deterioro en 2019, equivalente al 0,2 % del PIB, según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019; Italia presenta, así, una desviación respecto del cumplimiento (global) del esfuerzo requerido en el marco del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento del 0,4 % del PIB en 2018 y el 0,3 % del PIB en 2019;
- según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019, en 2020 el déficit global se situaría por encima del valor de referencia del 3 % del PIB, en caso de que la subida del IVA adoptada por el Gobierno como cláusula de salvaguardia no se activase o no fuera sustituida por medidas de financiación alternativas.

La conclusión del informe de la Comisión fue respaldada por el Comité Económico y Financiero en su dictamen adoptado el 11 de junio de 2019 en virtud del artículo 126, apartado 4, del Tratado. El Comité Económico y Financiero invitó igualmente a Italia a «adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de conformidad con el procedimiento de déficit excesivo», y añadió que «la Comisión y el Comité podrían tener en cuenta nuevos elementos que pudiese presentar Italia».

El 1 de julio de 2019, el Gobierno italiano, mediante su presupuesto de mediados de año para 2019, adoptó una enmienda presupuestaria para 2019 que equivalía globalmente a **7 600 millones EUR (0,42 % del PIB)** en términos nominales y a 8 200 millones EUR (0,45 % del PIB) en términos estructurales<sup>2</sup>. Estas medidas, que mejoran el grado de cumplimiento por parte de Italia de las exigencias del componente preventivo en 2019, consisten principalmente en unos ingresos superiores a los esperados<sup>3</sup> y unos gastos públicos

---

<sup>1</sup> Informe de la Comisión «*Italy, Report prepared in accordance with Article 126(3) of the Treaty on the Functioning of the European Union*», Bruselas, 5.6.2019, COM(2019) 532 final.

<sup>2</sup> La diferencia se debe a unos ingresos puntuales procedentes de la amnistía fiscal (*rottamazione*) inferiores a los esperados (aproximadamente 600 000 millones EUR) lo cual afecta adversamente al logro del objetivo presupuestario en términos nominales, pero no en términos estructurales. El margen del 0,18 % del PIB concedido de forma preliminar a Italia por «acontecimientos inhabituales» relacionados con el hundimiento del puente Morandi y el riesgo hidrogeológico aún no se tiene en cuenta en estos cálculos, ya que ha de confirmarse con los datos reales para 2019.

<sup>3</sup> Los ingresos adicionales ascenderían a aproximadamente 6 200 millones EUR, cabiendo destacar un aumento de 2 900 millones EUR de los ingresos tributarios, un aumento de 600 millones EUR de las cotizaciones a la seguridad social y un aumento de 2 700 millones EUR de otros ingresos, particularmente de los dividendos del Banco de Italia y de la *Cassa Depositi e Prestiti*. En particular, el aumento de los ingresos tributarios en 2 900 millones EUR se debería a: i) una recaudación del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPEF) aproximadamente 400 millones EUR superior a la prevista; ii) un aumento de los ingresos procedentes del impuesto sobre el valor añadido de aproximadamente 350 millones EUR; iii) un aumento de los ingresos procedentes de las loterías y los juegos de azar de aproximadamente 200 millones EUR; iv) el pago de deudas tributarias pendientes de una gran empresa italiana (*Kering Group - Gucci*) por un importe de aproximadamente 1 000 millones EUR; v) otros ingresos (por ejemplo, procedentes de las subastas de derechos de emisión de CO<sub>2</sub>) de un importe aproximado de 950 millones EUR.

inferiores a los previstos resultantes de la ejecución del presupuesto en 2019, estando aún más respaldados estos menores gastos por una cláusula de congelación del gasto recientemente adoptada (equivalente a 1 500 millones EUR, esto es, 0,08 % del PIB), que se activaría el 15 de septiembre de 2019 a más tardar en caso de no alcanzarse el nuevo objetivo presupuestario.

Globalmente, el ajuste presupuestario y la nueva cláusula de congelación del gasto garantizan que los mayores ingresos y los menores gastos ya constatados se utilicen en la reducción del déficit y de la deuda y no se gasten en otras medidas durante el resto del año 2019. Una revisión de la legislación de aplicación de la renta de ciudadanía y de los regímenes de jubilación anticipada, que suprime la posibilidad de transferir entre ambos regímenes o entre distintos ejercicios presupuestarios los recursos destinados a estas dos medidas que no se hayan utilizado, ofrece mayores garantías a este respecto.

Con estas medidas, ahora se espera que el déficit global de Italia alcance el **2,04 % del PIB en 2019** (frente al 2,5 % anunciado en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019), con lo cual alcanzaría el objetivo de déficit adoptado por el Parlamento en diciembre de 2018 a través del presupuesto para 2019, y ello a pesar del significativo deterioro de las perspectivas macroeconómicas registrado desde entonces.

Ello correspondería a una **mejora del saldo estructural equivalente a aproximadamente el 0,2 % del PIB (frente al deterioro del 0,2 % del PIB anunciado en las previsiones de la Comisión de la primavera de 2019)**. Así pues, ahora se espera que en 2019 Italia **cumpla globalmente** con el esfuerzo requerido en el marco del componente preventivo del Pacto de Estabilidad y Crecimiento cerrando la brecha del 0,3 % del PIB estimada en dichas previsiones de la Comisión. Por otra parte, el esfuerzo presupuestario adicional que realizaría el Gobierno en 2019 sería de tal magnitud que también compensaría parcialmente el deterioro del saldo estructural registrado en 2018.

En cuanto a 2020, el Gobierno italiano, en una carta enviada a la Comisión del 2 de julio de 2019, se ha comprometido a conseguir una mejora del saldo estructural conforme con las exigencias del PEC, garantizando la sustitución total de la subida del IVA aprobada como cláusula de salvaguardia para dicho año por medidas presupuestarias compensatorias, tales como medidas relativas a un examen de los gastos y a una revisión de los gastos fiscales.

Por otro lado, el Gobierno italiano, en la misma carta, se compromete a aplicar el saneamiento fiscal en paralelo con reformas estructurales encaminadas a mejorar el potencial de crecimiento de la economía italiana, de conformidad con las recomendaciones específicas por país propuestas por la Comisión en el contexto del Semestre Europeo el 5 de junio. El Gobierno indica que estas reformas estarán encaminadas particularmente a mejorar la eficiencia del sector público y del sistema jurídico, y a mejorar los recursos humanos y aumentar la productividad.

**Globalmente, la Comisión considera que el conjunto de medidas expuestas es lo suficientemente importante como para, por el momento, no proponer al Consejo la incoación de un PDE por incumplimiento por parte de Italia del criterio de deuda en 2018. La Comisión seguirá supervisando la aplicación efectiva de este conjunto de medidas: seguirá de cerca la ejecución del presupuesto para 2019 y evaluará la conformidad del proyecto de plan presupuestario para 2020 con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Además, los avances en la aplicación de las reformas estructurales incluidas en las recomendaciones dirigidas a Italia serán fundamentales para garantizar un mayor crecimiento y, consiguientemente, contribuir a una disminución de la ratio**

**deuda/PIB. La Comisión evaluará la aplicación de las reformas en el contexto del Semestre Europeo.**